

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2020 - 0324 Salta, 16 de junio de 2020 EXPEDIENTE 10.329/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 48, elevado por la estudiante Agustina Milagro Tonda - LU: 414.213, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando se fije fecha para la defensa de su Trabajo Final de Practica Profesional, pedido que cuenta con el aval del Director Msc. Héctor Alejandro Regidor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2019-1521 (fs.43/44), de fecha once de octubre de dos mil diecinueve.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día veintiocho de junio del dos mil veinte por resoluciones Rectoral Nº 192-2020, 217-2020 y 314-2020, ad Referéndum del Consejo Superior (convalidadas por Resoluciones CS 063/20 y 69/20), Rectoral 438-2020 y 480-2020 ad Referéndum del Consejo Superior.

Que las mismas fueron emitidas en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU Nº 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-520-APN-PTE, hasta el veintiocho de junio del dos mil veinte.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que por resolución Rectoral 361-2020 y modificatoria 373-2020, convalidadas por resolución CS 070/2020, se reguló los "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Salta".

Que por resolución DNAT-2020-0310, de fecha tres de junio de dos mil veinte se aprobó "El procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que la Facultad de Ciencias Naturales implemento la aplicación de software de videoconferencia: Zoom, para el mecanismo de defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado.

Que a fs. 48, la estudiante eleva solicitud para defensa de Trabajo Final de Práctica Profesional en forma virtual, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I de la reglamentación antes mencionada, asimismo informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador.

Que a fs. 51/53, obran conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad virtual el día dieciocho de junio del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

Filename: R- DEC-2020-0324



O OSP



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R- DNAT - 2020 - 0324 Salta, 16 de junio de 2020 EXPEDIENTE 10.329/2019

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día jueves dieciocho de junio de dos mil veinte a hs. 18:00, como fecha de constitución de manera virtual del tribunal que evaluará y calificará el Trabajo de Practica Profesional de la estudiante Agustina Milagro Tonda - LU: 414.213, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Plan de cierre y restauración de las ex piletas de agua de producción de Batería Dos Puntitas", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: DRA. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA

ING. MARCELA LUCIANA MOYA

LIC. MONICA PASCULLI

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER
DE CANO
FACULTAD DE CIENÇIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2020-0324